



MINISTERIO DE SALUD



Nº 074-2009/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 24 MAR 2009

Vistos: Resolución Jefatural Nº 050-2009/SIS de fecha 24 de febrero de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 64º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2002-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

Que, de acuerdo al artículo 125º el Reglamento Interno de Trabajo del Seguro Integral de Salud, aprobado por Resolución Jefatural Nº 031-2003/SIS y modificado por R.J. Nº 0119-2004/SIS, el encargo es la acción del personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, es temporal, excepcional fundamentado y no debe exceder de un período presupuestal;

Que, es derecho exclusivo del Seguro Integral de Salud plantear, organizar, coordinar, dirigir, orientar y controlar las actividades de personal en el Centro de Trabajo, y como consecuencia del precitado atributo, la Entidad se reserva el derecho administrativo de determinar los puestos, deberes y responsabilidades, así como desarrollar y/o asignar a los trabajadores en los puestos idóneos, como resultado de las recomendaciones técnico administrativas de las funciones especializadas y sin más limitaciones que las que señalan los dispositivos vigentes sobre esta materia;

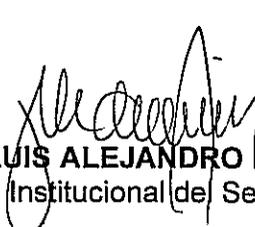
Que, mediante el documento de vistos se ha encargado al CPC Carlos Rueda Dansey como Sub Gerente (e) de Logística, se hace necesario encargar su cargo de Administrador de la ODSIS Lima Ciudad;

De conformidad con lo establecido en el inciso i) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único: ENCARGAR al trabajador CPC Hermilio José Vargas Ynostroza, Profesional de Planes y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo el cargo de Administrador de la Oficina Desconcentrada Lima Ciudad, hasta el retorno de su titular.

Regístrese y comuníquese


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud